

GUÍA PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO LITERAL (COPIA LITERAL) DE UNA PARTIDA REGISTRAL A TRAVÉS DE SUNARP EN LINEA - SPRL

¿Cuál es el servicio de publicidad de puedo solicitar virtualmente?

Mediante Resolución N° 058-2020-SUNARP/SN, se aprobó la expedición del certificado literal de partida registral (más conocido como copia literal).

¿Dónde puedo solicitar el certificado literal o copia literal?

En SUNARP en línea (su página web), a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, al mismo que se accede creando un usuario.

¿Cómo se emitirá el certificado literal o copia literal?

Será emitido virtualmente, contará con firma electrónica y un código de verificación.

¿A partir de cuándo puedo solicitar el certificado literal o copia literal?

- Para el Registro de Propiedad Inmueble, Personas Jurídicas y Personas Naturales: a partir del 08 de junio de 2020.
- Para el Registro de Bienes Muebles: a partir del 01 de julio de 2020.